



DECRETO ALCALDICIO Nº 252
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 35 de fecha 07 de ENERO de 2015, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA EL RINCON**", con cargo REVITALIZACION, ESCUELA EL RINCON, correspondiente a la adquisición 3664-4-LE15 Memo. Nº 96 de fecha 30 de ENERO de 2015 del Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 30 de ENERO de 2015, REVITALIZACION, ESCUELA EL RINCON, en el que adjunta Evaluación, por "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA EL RINCON**" El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.380.107-1	SERVICIOS CONSTRUCCION MONTAJE MANTENIMIENTO Y ASESORIAS PVF LTDA	\$ 6.353.438
[REDACTED]	LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA	\$ 6.310.354

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

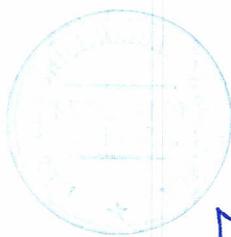
DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición Nº 3664-4-L115, por "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA EL RINCON**" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
[REDACTED]	LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA	\$ 6.310.354

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo REVITALIZACION, ESCUELA EL RINCON, a la cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

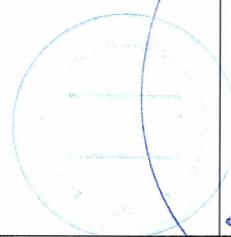


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LASV/GVB/CSD/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE